

Barranquilla, 18 de julio de 2022

Señores

LA CARRETA

Ciudad.-

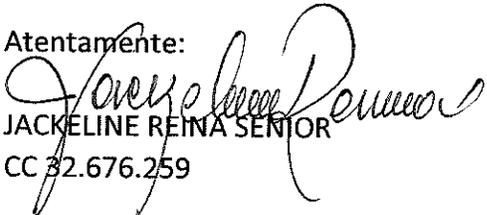
ASUNTO: SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN PREVIA

Respetados señores:

Quien se suscribe, **JACKELINE REINA SENIOR** Identificada con Cedula de Ciudadanía No 32.676.259, con fundamento en lo establecido en el artículo 20 de la Constitución Política, el cual prescribe, en su último inciso, que “se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad”, y atendiendo el derecho fundamental que me asiste al buen nombre, por medio del presente amablemente me permito acudir a su despacho para solicitar se rectifique en su integralidad la información publicada en los artículos “**Acciones penales contra la subdirectora de la Fiscalía Seccional Atlántico Jackeline Reina Senior**”, “**Jackeline Reina Senior será investigada penalmente, el Fiscal Juan Gaviria Lopez desarchivó el proceso**” como quiera que la misma resulta contraria a la realidad, en tanto la misma se sustenta en apreciaciones injuriosas y malintencionadas que buscan lesionar y mancillar mi honra, en tanto a la fecha no solo no he sido condenada por ninguna autoridad, sino que tampoco he sido objeto de imputación o comunicación de cargos en ninguna investigación penal o disciplinaria.

Agradeciendo su amable atención,

Atentamente:


JACKELINE REINA SENIOR

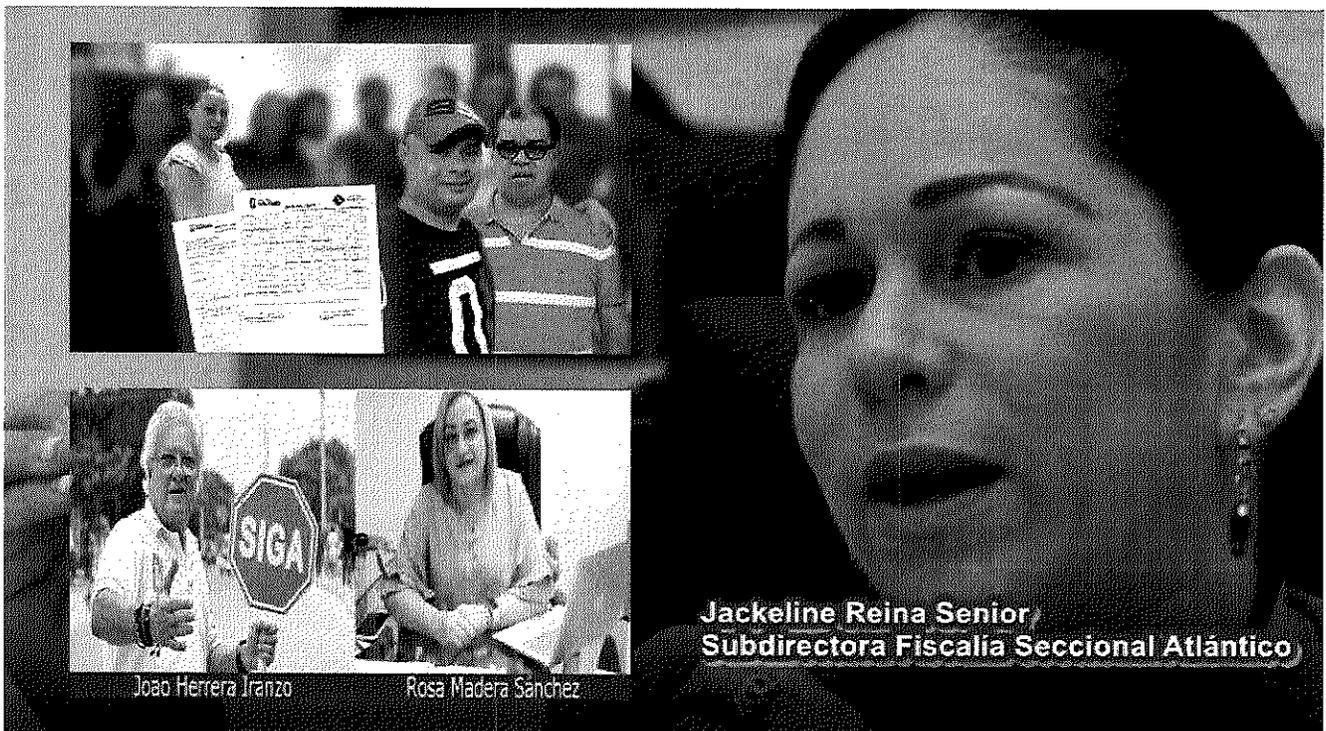
CC 32.676.259

Judicial Noticias

Acciones penales contra la Subdirectora de la Fiscalía Seccional Atlántico Jackeline Reina Senior

 Elmer Rudas · 1 semana atrás

Ante el Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, se llevará el caso de la subdirectora de la Fiscalía Seccional Atlántico, por corrupción, falsas denuncias y falso testimonio, los hechos se llevan por delante al Fiscal 09 Local de Intervención Temprana, Juan Guillermo Gaviria López.



A

los presuntos delitos de *Falsas denuncias y falso testimonio* sobre el cual nunca pudo demostrar.

La Subdirectora de la Fiscalía Seccional en el Atlántico, Jackeline Reina Senior, habría hecho parte del entrampamiento organizado al parecer por los señores *Jairo Garzón Rocha, Rosa Madera*

l tiene
ndez...

El concejal de Soledad,
Brayan Orozco, se agotó...

Congresistas del Centro
Democrático y...

E
N

desvinculado por el Fiscal Aníbal Samper, de estos procedimientos habría hecho parte el exalcalde *Joao Herrera Iranzo*, quien al parecer tenía conocimiento de los supuestos sobornos y beneficios al investigador judicial *David Rojano Cantillo*, a quien le vincularon a su esposa al Hospital Materno Infantil de Soledad, *Gladys Ximena Otálvaro Botero*.

Dentro del actuar criminal se montaron testigos falsos con testimonios fabricados e incluso bajo intimidaciones y amenazas de muerte para poder contar con varios testimonios falsos y así provocar una acción judicial con el animo de privarme de la libertad y sacarme del debate político en ese momento de los hechos.

En este conglomerado y llena de odio, rabia, impotencia, *la Subdirectora de la Fiscalía Seccional del Atlántico, Jackeline Reina Senior*, para desbocar o desahogar sus penas y rabia porque no pudo ser la *Directora Seccional de la Fiscalía en el Atlántico*, después de su paso por el Departamento Administrativo de Medio Ambiente de Barranquilla (*DAMAB*) donde fue denunciada por su alto índice de corrupción, tanto así que llevó a la liquidación a la entidad ambiental y antes de que la señora alcaldesa de ese momento *Elsa Noguera De La Espriella* la declarara insubsistente ante la insistencia de las agremiaciones sindicales que por las vías de hecho mediante protestas se tomaron el *Damab*.

l tiene
ndez...

El concejal de Soledad,
Brayan Orozco, se agotó...

Congresistas del Centro
Democrático y...

E
N

Declaración infundada de Jackeline Reina Senior, Subdirectora de la Fiscalía Seccional Atlántico [Descarga](#)

Posterior las denuncias que habrían sido radicadas ante la Fiscalía General de la Nación y enviadas por funcionarios en la Guajira al despacho de **Néstor Humberto Martínez**, Fiscal en ese instante decidió aguantar el nombramiento de la señora **Jackeline Reina Senior**, motivos suficientes para prestarse y hacer parte al parecer de este entramado porque según las informaciones que logramos obtener extraoficialmente movieron fichas en Bogotá para despojarme del esquema de seguridad porque no les era supuestamente fácil asesinarme.

Igual conocimos de manera extraoficial que se habrían reunido en el **Hotel**

se habría solicitado por el trabajo 500 millones de pesos, pero como fue alta la propuesta económica se habría decidido no llevar a cabo el acto criminal del cual ya teníamos conocimiento.

Con estos procederes podríamos inferir que la señora **Jackelne Reina Senior**, tenía razones de sobra para expulsar su veneno por haberla colocado en la

l tiene El concejal de Soledad, Congresistas del Centro E
ndez... Brayan Orozco, se agotó... Democrático y... N

hacerme daño y no con hechos reales si no con falacias habría decidido participar del entrampamiento en complicidad con el investigador judicial de la Fiscalía Primera Especializada, **David Rojano Cantillo**, que por ende con Jairo Garzón Rocha, Rosa Madera Sánchez, Joao Herrera Iranzo, y otros, que ya fueron denunciados por otras actuaciones dolosas.



La señora **Subdirectora de la Fiscalía Seccional del Atlántico, Jackeline Reina Senior**, contra quien vamos a solicitar ante el Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, se apersona de esta investigación y la desvincule del cargo para que no interfiera en la investigación, como lo estaría haciendo en estos momentos, ante el **Fiscal y local de Intervención Temprana, Juan Guillermo Gairía López** a quien vamos a denunciar por prevaricato por

l tiene	El concejal de Soledad,	Congresistas del Centro	E
ndez...	Brayan Orozco, se agotó...	Democrático y...	N

La señora **Jackeline Reina Senior**, en entrevista de marzo 26 de 2019 ante el investigador **David Rojano Cantillo**, el supuesto responsable directo de los supuestos sobornos y montajes, en esta declaración o entrevista hace unas aseveraciones bastante comprometedoras y delicadas por cierto que siendo abogada sabe de la gravedad de no poder demostrar unas acusaciones temerarias y falsas donde afirma *“al parecer él es periodista y utiliza esa forma publicando mentiras en páginas y redes sociales para después utilizar esta misma información y extorsionar a las personas que se ven afectadas con sus publicaciones, e incluso un familiar al cual no quiero mencionar por seguridad, con quien Elmer envió una razón para mí, la cual era que el arreglaba por \$50.000.000 de pesos y no realizaría más publicaciones en la página <https://lacarreta.net.co>”, aquí está el delito cuando afirma que a través de un familiar le mandé a solicitar 50 millones de pesos, lo que es completamente falso, segundo porque no lo denunció en su momento cuando la denunciarnos ante la Personería de Barranquilla y ante la Fiscalía General de la Nación, donde supuestamente arregló el negocio que le costó un cojónal de plata, así lo habría expresado al parecer en una parranda en Santa Marta, del cual tuvimos conocimiento, siendo así como los bandidos negocian los procesos judiciales.*

La señora **Subdirectora de la Fiscalía Seccional del Atlántico, Jackeline Reina Senior**, tendrá en modo, tiempo y lugar, que demostrar donde me entregó los 50 millones de pesos y tendrá que revelar quien es ese familiar suyo al que supuestamente le mandé a solicitar dicha cantidad.

En el Damab duramos cerca de seis meses en un confrontamiento jurídico con esta señora por sus actos de corrupción en materia de contratación y mal uso de los dineros públicos, en estas circunstancias vamos a llevar

Seccional del Atlántico, donde estaría influyendo en algunos procesos judiciales que podrían beneficiar a sus allegados y familiares.

A la señora **Subdirectora de la Fiscalía Seccional del Atlántico, Jackeline Reina Senior**, la denunciaremos penalmente por **Falsas denuncias y falso testimonio**, más no por calumnia como lo calificó temerariamente e intencionalmente

l tiene
ndez...

El concejal de Soledad,
Brayan Orozco, se agotó...

Congresistas del Centro
Democrático y...

E
N

General de la Nación, y solicitaremos sea recusado y se separe a la señora **Jackelie Reina Senior del cargo**.



1

de 17



no existe y sobre ese delito que se inventó del cual no hemos referenciado en la denuncia penal contra la señora **Jackeline Reina Senior**, profirió un auto de archivo de la investigación por atipicidad de la conducta y por demás argumenta que la acción penal prescribió porque no se presentó en el momento adecuado, es decir, en los tiempos.

l tiene
ndez...

El concejal de Soledad,
Brayan Orozco, se agotó...

Congresistas del Centro
Democrático y...

E
N

ahí señalado o denunciado y que revista de las pruebas contundentes que puedan demostrar una conducta punible, cosa que no podrá demostrar la señora **Jackeline Reina Senior**, porque esos hechos no existieron y lo que no se puede demostrar carece de objetividad jurídica y termina constituyéndose en una falsa denuncia y falso testimonio, como también incurrió en fraude procesal porque indujo a la Fiscal a proceder mediante unas situaciones completamente falsas en una imputación carente de legalidad jurídica, porque la señora **Fiscal Primera Especializada, Claudia Trejos Morales**, nunca corroboró que esas declaraciones fueran ciertas y contaran con suficiente acervo probatorio y nunca llamó a interrogatorio a los supuestos testigos a que se ratificaran y de tal forma corroborar la veracidad de las declaraciones que estuvieran fundadas en la prueba que es lo que contempla la ley, "dame la prueba y te daré el derecho", pues la señora **Fiscal Primera Especializada, Claudia Trejos Morales**, terminó huyendo de la situación y apareció como a los diez meses, es más le habrían quitado el proceso por algunas investigaciones que se adelantan por vicios de legalidad al parecer.

Ante el auto de archivo temerario del señor **Fiscal 09 Local de Intervención Temprana, Juan Guillermo Gaviria López**, quien en su divagar o actuar jurídico como salvaguarda creó un delito que no existe en la acción penal y sobre ese hecho profirió un auto de archivo sin ninguna fundamentación jurídica sobre el cual le hemos solicitado que desarchive la acción penal y le de traslado a un Fiscal de la Unidad de Administración Pública, porque los hechos se dieron en medio de sus funciones como Subdirectora de la Fiscalía Seccional del Atlántico, y asimismo tendrá que afrontar una acción penal por prevaricato por acción ante el Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa.

l tiene
ndez...

El concejal de Soledad,
Brayan Orozco, se agotó...

Congresistas del Centro
Democrático y...

E
N

Solicitud de desarchivo de la actuación penal contra la Subdirectora de la Fiscalía Seccional Atlántico, Jackeline Reina Senior [Descarga](#)

Lo cierto de todo esto es que vamos a llegar hasta las ultimas consecuencias en este proceso contra la **Subdirectora de la Fiscalía Seccional del Atlántico, Jackeline Reina Senior.**

Publicado en Judicial, Noticias

Etiquetado como # corrupción # Fiscal General de la Nación # Francisco Barbosa # Jackeline Reina Senior # Subdirectora Fiscalía Seccional Atlántico

Elmer Rudas



Judicial Noticias

Jackeline Reina Senior será investigada penalmente, el Fiscal Juan Gaviria López desarchivó el proceso

l tiene
ndez...

El concejal de Soledad,
Brayan Orozco, se agotó...

Congresistas del Centro
Democrático y...

E
N

Fiscalía general de la Nación, por consiguiente se debe priorizar la investigación contra la Subsecretaria Seccional de la Fiscalía en el Atlántico, Jackeline Reina Senior.



Pueda que te guste

🕒 1 año atrás

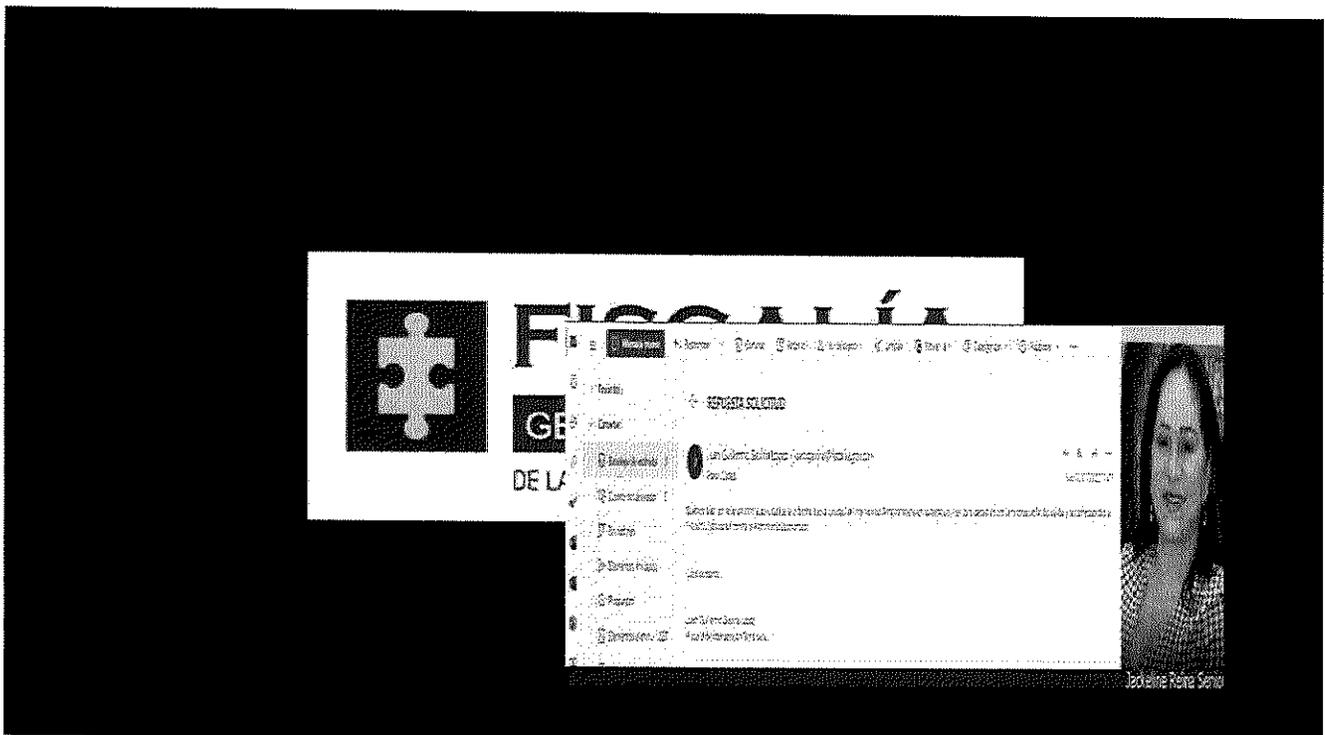
Como estrategia militar pretenden llevar a un pabellón de 'La Picota' a Juan Guillermo Monsalve

Judicial Noticias

Jackeline Reina Senior será investigada penalmente, el Fiscal Juan Gaviria López desarchivó el proceso

 Elmer Rudas 7 días atrás

La justicia es para todos y como tal se debe fallar en derecho, independiente del cargo o rol en la Fiscalía general de la Nación, por consiguiente se debe priorizar la investigación contra la Subsecretaria Seccional de la Fiscalía en el Atlántico, Jackeline Reina Senior.



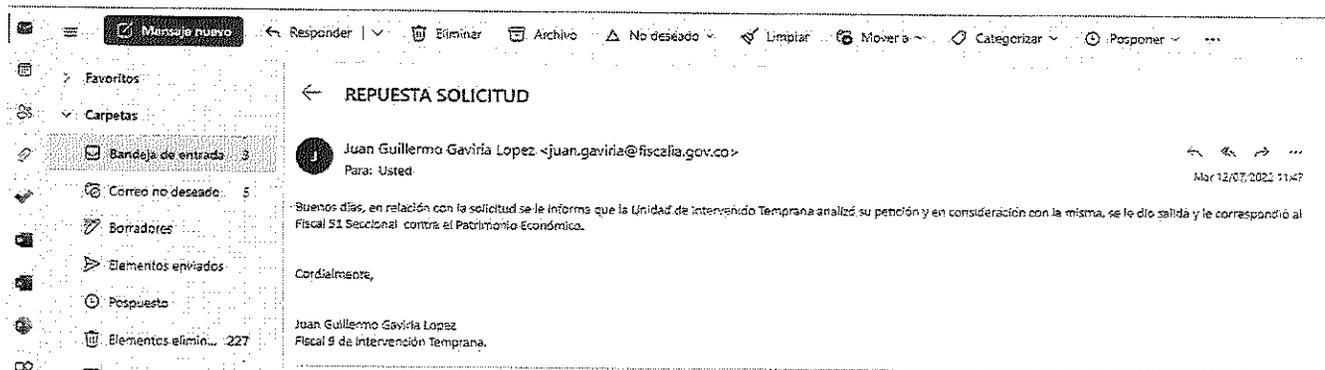
444 Vistas

Fiscal o Local de Intervenciones Tempranas Juan Guillermo

080016001257202253617, argumentando un delito que no existe como la calumnia contemplado en el artículo 221 del Código Penal, delito que creó el **Fiscal 09 Local de Intervención Temprana, Juan Guillermo Gaviria López**, y sobre el mismo profirió auto de archivo sin ninguna fundamentación jurídica.

El concejal de Soledad, Brayan Orozco, se agotó... Congreso del Centro Democrático y...

documento público, falsedad ideológica en documento público, fraude procesal, entre otros, bajo ninguna circunstancia fue denunciada por calumnia, ese delito se lo inventó el señor **Fiscal 09 Local de Intervención Temprana, Juan Guillermo Gaviria López**, quien por querer resolverle un lio jurídico a la señora **Jackeline Reina Senior** terminó denunciado ante el **Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa**.



El señor **Fiscal 09 Local de Intervención Temprana, Juan Guillermo Gaviria López**, acató la solicitud de desarchivo que habíamos solicitado ante su despachó y le dio traslado del proceso llegando a la **Fiscal 51 Delegada ante los Jueces Penales del Circuito, Unidad de Patrimonio Económico y Fe Pública, Silvana Mendoza Bula**, para que se realicen las respectivas investigaciones e indagaciones donde la señora **Subdirectora Seccional de la Fiscalía en el Atlántico, Jackeline Reina Senior**, tendrá que demostrar que me entregó 50 millones de pesos, como exigencia económica para no publicar las denuncias que por sus actuaciones al parecer corruptas cuando fungió como directora del Departamento Administrativo de Medio Ambiente de Barranquilla, se radicaron en el año 2014 y todas fueron publicadas. Igual tendrá que demostrar y señalar al familiar al que supuestamente le habría

la Fiscalía General de la Nación, que es lo más grave, utilizar la institución para hacer parte de un entrampamiento y constituirse al parecer en cómplice de los señores *David Rojano Cantillo*, *Jairo Garzón Rocha*, *Rosa Madera Sánchez* y del exalcalde de Soledad, *Joao Herrera Iranzo*.

En última instancia la señora *Subdirectora Seccional de la Fiscalía en el*

I tiene	El concejal de Soledad,	Congresistas del Centro	E
ndez...	Brayan Orozco, se agotó...	Democrático y...	N

en medios de comunicaciones de suma importancia regional y nacional y aceptar los cargos que seguramente y en derecho le imputará la *Fiscal 51 de la Unidad de Patrimonio Económico y Fe Pública, Silvana Mendoza Bula*.

Al *Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa*, se le enviara oficio colocándolo en contexto de la investigación y denuncia penal contra una de sus funcionarias en la Seccional del Atlántico, tratándose de la *Subdirectora Seccional de la Fiscalía en el Atlántico, Jackeline Reina Senior*, al igual se solicitará que sea separada del cargo para que existan las garantías legales y constitucionales, y evitar que medie para entorpecer la investigación penal, o en su defecto sea suspendida del cargo hasta tanto no se resuelva la situación jurídica de la señora *Jackeline Reina Senior*, que entre otras cosas atenta contra la transparencia y la moralidad pública de tan importante institución judicial en la toma de decisiones judiciales en derecho y no mercantilizando la justicia.

**DENUNCIADO PENALMENTE FISCAL QUE ARCHIVÓ PROCESO CONTRA LA
SUBDIRECTORA SECCIONAL DE LA FISCALÍA EN EL ATLÁNTICO JACKELINE REINA
SENIOR**

Ante el Fiscal General de la Nación, Francisco Barbosa, fue radicada denuncia penal contra el *Fiscal 09 Local de Intervenciones Tempranas, Juan Guillermo Gaviria López*, por los presuntos delitos de prevaricato por acción, falsedad material en documento público, falsedad ideológica en documento público, fraude procesal, entre otros, que puedan denostarse en esta acción penal.

l tiene
ndez...

El concejal de Soledad,
Brayan Orozco, se agotó...

Congresistas del Centro
Democrático y...

E
N

Lo hechos como lo hemos relacionado el señor **Fiscal 09 Local de Intervenciones Tempranas, Juan Guillermo Gaviria López**, en uso de sus funciones archivó una actuación penal, o denuncia penal contra la Subdirectora Seccional de la Fiscalía en el Atlántico, Jackeline Reina Senior, por un delito que no existe o no fue relacionado en la denuncia penal, es decir, a la señora **Jackeline Reina Senior** no se le denunció por el delito de

l tiene
ndez...

El concejal de Soledad,
Brayan Orozco, se agotó...

Congresistas del Centro
Democrático y...

E
N

09 Local de Intervenciones Tempranas, Juan Guillermo Gaviria Lopez, se inventó para poder archivar la denuncia penal, es decir, profirió un auto de archivo, enunció un acto administrativo y lo firmó dándole legitimidad por fuera de todo contexto legal y constitucional, y dice la norma sustantivamente, quien profiere un acto administrativo vulnerando los preceptos legales y constitucionales incurre en el delito de prevaricato por acción, y más aun cuando está revestido de una falsedad en un formato oficial de la Fiscalía General de la Nación.

Asimismo, **Fiscal 09 Local de Intervenciones Tempranas, Juan Guillermo Gaviria López**, contraviene lo reglado en el artículo 209 de la Constitución Política, principios rectores de la función administrativa, entre estos el principio de transparencia, honestidad y moralidad pública.